

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 197 Jueves 15 de octubre de 2009 Pág. 32110

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

30144 INVERSORS DEL BERGUEDÁ, S.A.

Se hace público, conforme al artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 20 de julio de 2009, se acordó por unanimidad, como primer punto del orden del día, reducir el capital social en la cantidad de 273.600 euros, quedando fijado en 68.400 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 30 euros a 6 euros por acción, previa aprobación del balance auditado cerrado a 18 de junio de 2009.

Que, como punto 8 del orden del día, se acordó por unanimidad aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de 79.200 euros, mediante la creación de 13.200 nuevas acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, números 45.656 a 58.855. Se informa a los socios, conforme artículo 158 Ley de Sociedades Anónimas, que pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseen, hasta el día 27 de noviembre de 2009. mediante ingreso en los números de cuenta de la mercantil facilitados a los socios abiertos en la oficina de Berga número 0015 de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y en la oficina de Berga número 0032 de Caixa de Manresa, siendo la relación de cambio 0,2891 acciones nuevas por cada una antigua y salvándose las fracciones adjudicando las acciones sociales en comunidad. El valor nominal de las acciones emitidas deberá ser íntegramente desembolsado. Se informa que las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los socios que hubieran ejercitado el derecho de suscripción preferente dentro de plazo, para su suscripción y desembolso en el plazo máximo de 15 días. En caso que dentro del plazo fijado no se hubiera suscrito íntegramente el aumento de capital, se declarará la suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Berga, 6 de octubre de 2009.- El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, Joan Sistach Ferrer y Antonio Carlos Aztaraín Zabaldica.

ID: A090073638-1